



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/4/17  
29 de enero de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Cuarto período de sesiones  
Tema 2 del programa provisional

**APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA  
GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA  
"CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS"**

**Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos  
en los territorios palestinos ocupados desde 1967 (Sr. John Dugard)\***

**Resumen**

La población de Gaza se ha visto afectada nuevamente por las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en el territorio palestino ocupado. En respuesta a la captura del cabo Gilad Shalit por militantes palestinos el 25 de junio del 2006 y ante la persistencia del lanzamiento contra Israel de cohetes Kasam, Israel inició dos importantes operaciones militares en Gaza, "la operación lluvias de verano" y "la operación nubes de otoño". Durante esas operaciones, las fuerzas de defensa de Israel (FDI) realizaron repetidas incursiones militares en Gaza, acompañadas de un intenso fuego de artillería pesada y ataques con misiles de aire a superficie. Los misiles, los proyectiles y las excavadoras destruyeron o dañaron viviendas, escuelas, hospitales, mezquitas, edificios públicos, puentes, tuberías de agua y redes de suministro de electricidad. Las tierras agrícolas fueron arrasadas por las excavadoras. La localidad de Beit Hanoun fue objeto de ataques particularmente fuertes, y el 8 de noviembre 19 civiles resultaron muertos y 55 heridos en un ataque con artillería. Las sanciones económicas han tenido repercusiones importantes en Gaza. Cerca del 70% de la población activa no tiene trabajo o no recibe sueldo y más del 80% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza. El sitio a Gaza es una forma de castigo colectivo que viola el Cuarto

---

\* El informe se presentó fuera del plazo previsto con el fin de incluir las últimas novedades.

Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949. El uso indiscriminado del poderío militar contra personas y objetivos civiles ha dado lugar a crímenes de guerra graves.

La Ribera Occidental también ha experimentado graves violaciones de los derechos humanos como resultado de las frecuentes incursiones militares; la construcción del muro; el derribo de viviendas y los puestos de control. Los más de 500 puestos de control y controles de carretera son un obstáculo para la libertad de circulación en el territorio palestino ocupado. El muro que se está construyendo en Jerusalén oriental es un instrumento de ingeniería social que tiene por objeto lograr la judaización de Jerusalén al reducir el número de palestinos en la ciudad.

La construcción de los asentamientos continúa. Actualmente hay unos 460.000 colonos en la Ribera Occidental y Jerusalén oriental. Un estudio realizado por una organización no gubernamental (ONG) israelí ha demostrado que casi el 40% de la tierra ocupada por los asentamientos en la Ribera Occidental es propiedad privada de los palestinos. Resulta suficientemente claro que el muro y los puestos de control tienen principalmente como objetivo promover la seguridad, la conveniencia y la comodidad de los colonos.

En las cárceles israelíes hay unos 9.000 presos palestinos. Hay serias denuncias con respecto al trato, el juicio y el encarcelamiento de esos presos.

Desde el año 2000, más de 500 personas han resultado muertas en los asesinatos selectivos, en particular un número considerable de víctimas inocentes. En diciembre de 2006, el Tribunal Superior israelí no consideró ilegales esos asesinatos, pero sostuvo que sólo podían cometerse como último recurso y dentro de los límites de la proporcionalidad.

La legislación y la práctica israelíes hace que resulte imposible para miles de familias palestinas vivir juntas. La nueva práctica de denegar los visados a residentes extranjeros en el territorio palestino ocupado ha agravado esta situación.

La discriminación contra los palestinos se da en muchos ámbitos. Además, muchas prácticas, en particular la de denegar a los palestinos el derecho a la libertad de circulación, parecen infringir la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de 1973.

En el territorio palestino ocupado hay una crisis humanitaria como consecuencia de la retención de los fondos que el Gobierno de Israel adeuda a la Autoridad Palestina (estimados en unos 50 a 60 millones de dólares de los EE.UU. por mes) y el aislamiento económico del territorio por parte de los Estados Unidos, la Unión Europea (UE) y otros Estados en respuesta a la elección del gobierno de Hamás. El mecanismo internacional temporal establecido por la Unión Europea para brindar socorro en ciertos sectores, ha permitido en cierta medida reducir la crisis, pero más del 70% de la población palestina vive por debajo del umbral oficial de pobreza. La atención de la salud y la educación se han visto afectadas como resultado de la huelga de los trabajadores de esos sectores contra la Autoridad Palestina y la comunidad internacional por la falta de pago de los sueldos. En realidad Israel y algunos sectores de la comunidad internacional han impuesto un castigo colectivo al pueblo palestino.

Las personas que cometen crímenes de guerra al atacar zonas civiles con proyectiles y cohetes sin ninguna ventaja militar aparente deberían ser detenidas o enjuiciadas. Esto se aplica a los palestinos que lanzan cohetes Kasam contra Israel y más aún a los miembros de las FDI que han cometido dichos crímenes en una escala mucho mayor. Si bien la responsabilidad penal individual es importante, la responsabilidad del Estado de Israel por la violación de las normas imperativas del derecho internacional en sus acciones contra el pueblo palestino no debería pasarse por alto.

La comunidad internacional ha determinado tres regímenes que son contrarios a los derechos humanos; a saber, el colonialismo, el *apartheid* y la ocupación extranjera. Es evidente que Israel mantiene a ese territorio palestino bajo ocupación militar. Al mismo tiempo, algunos elementos de la ocupación constituyen formas de colonialismo y de *apartheid*, que son contrarias al derecho internacional. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de un régimen de ocupación prolongada con características de colonialismo y *apartheid* para el pueblo ocupado, la Potencia ocupante y para terceros Estados? Se sugiere que quizás convenga plantear esta pregunta ante la Corte Internacional de Justicia para que emita otra opinión consultiva.

El territorio palestino ocupado es el único caso de un país en desarrollo al que se le niega el derecho a la libre determinación y que se ve sometido a opresión por un Estado alineado con occidente. La aparente imposibilidad para los Estados occidentales de adoptar medidas que pongan fin a esa situación pone en peligro el futuro de la protección internacional de los derechos humanos a medida que los países en desarrollo empiezan a cuestionarse el compromiso de los Estados occidentales respecto de los derechos humanos.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	5
II. GAZA .....	6 - 22	6
A. Acción militar .....	8 - 13	6
B. La crisis humanitaria.....	14 - 20	8
C. Evaluación jurídica .....	21 - 22	10
III. LA RIBERA OCCIDENTAL Y JERUSALÉN ORIENTAL .....	23 - 42	11
A. El muro.....	24 - 26	11
B. Jerusalén y el muro .....	27 - 30	13
C. El minimuro del sur de Hebrón.....	31	13
D. Los asentamientos: el nuevo colonialismo.....	32 - 34	14
E. El Valle del Jordán.....	35 - 37	15
F. ¿Libertad de circulación? Puestos de control.....	38 - 41	16
G. Incursiones militares .....	42	17
IV. LOS PRESOS.....	43 - 45	17
V. ASESINATOS SELECTIVOS.....	46 - 47	18
VI. SEPARACIÓN DE LAS FAMILIAS .....	48	18
VII. DISCRIMINACIÓN RACIAL Y <i>APARTHEID</i> .....	49 - 50	19
VIII. LA CRISIS HUMANITARIA Y LA RETENCIÓN DE FONDOS DE LA AUTORIDAD PALESTINA.....	51 - 54	20
IX. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	55	21
X. RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.....	56 - 57	22
XI. OCUPACIÓN, COLONIZACIÓN Y <i>APARTHEID</i> : ¿ES NECESARIA OTRA OPINIÓN CONSULTIVA?.....	58 - 62	22
XII. CONCLUSIÓN: ISRAEL, PALESTINA Y EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS .....	63	24

## I. INTRODUCCIÓN

1. Visité el territorio palestino ocupado e Israel del 1º al 8 de diciembre de 2006 a fin de reunir información y recabar opiniones para la elaboración del presente informe. Durante mi misión, visité Jerusalén, Gaza, Jericó, el Valle del Jordán, Yenín y Ramallah. Mientras recorría en automóvil la Ribera Occidental aproveché la oportunidad para visitar las aldeas de Bill'in y Bir Nabala, que se han visto gravemente afectadas por la construcción del muro; y Jiftlik y Al Aqaba, aldeas en que se ponen de manifiesto los problemas experimentados en el Valle del Jordán. El viaje a través de la Ribera Occidental muestra inevitablemente algunos de los peores aspectos de la vida en la zona: el muro, las carreteras palestinas, los puestos de control (tanto fijos como móviles) y los asentamientos. En Gaza, visité Beit Hanoun, Beit Lahia, Jabalia, la ciudad de Gaza y Deir el Balah.
2. Durante la visita me reuní con una gran diversidad de personas, palestinas e israelíes, diplomáticos extranjeros y funcionarios de las Naciones Unidas. En Jerusalén asistí a dos conferencias; una sobre la tortura organizada por el Comité Público contra la Tortura en Israel y Amnistía Internacional; y otra sobre terrorismo y derechos humanos, organizada por el Minerva Center for Human Rights.
3. El Gobierno de Israel no reconoce mi mandato. Por consiguiente, al igual que en el pasado, no mantuve contactos con funcionarios del Gobierno. Ello es lamentable, ya que impide el acceso a una fuente valiosa de información y opiniones. Por otra parte, el Gobierno de Israel facilitó mi visita proporcionándome una carta en la que se explicaba el propósito de mi visita a los funcionarios y les pedía su ayuda para que facilitaran los traslados. Ello me permitió cruzar con mucha facilidad los puestos de control. Agradezco al Gobierno de Israel su cooperación.
4. En este informe se utiliza el término "muro", en lugar de "barrera" o "valla". La Corte Internacional de Justicia eligió cuidadosamente y empleó deliberadamente el término muro en su Opinión Consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, de 9 de julio de 2004.
5. Es necesario desde un principio destacar el alcance y las limitaciones de mi mandato. Me corresponde informar sobre las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidas por Israel en el territorio palestino ocupado. Ello significa que mi mandato no comprende informar de las violaciones de los derechos humanos de los israelíes cometidos por los palestinos, de las violaciones de los derechos humanos cometidos por la Autoridad Palestina, o de violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado que no hayan sido cometidas por Israel. Ello no significa que no me preocupen esas violaciones de derechos humanos. En mi informe señalaré el hecho de que el lanzamiento de cohetes Kasam desde Gaza sobre Israel viola el derecho internacional humanitario y que, por consiguiente, debe condenarse. Haré también referencia a la huelga declarada en la Ribera Occidental, que ha perjudicado seriamente la educación y la salud, y al aumento de la criminalidad en el territorio palestino ocupado, en el contexto de la crisis humanitaria en ese territorio ocasionada por la retención de los fondos de la Autoridad Palestina por Israel. En el informe no procederé a examinar las violaciones de derechos humanos cometidos por atacantes suicidas; ni tampoco las violaciones de derechos humanos ocasionadas por el conflicto político entre Fatah y Hamás en el territorio palestino ocupado. Esas cuestiones me preocupan profundamente pero mi mandato me impide examinarlas.

## II. GAZA

6. En agosto de 2005 Israel retiró a sus colonos y a sus fuerzas armadas de Gaza. Las declaraciones formuladas por el Gobierno de Israel en el sentido de que con ello se ponía fin a la ocupación de Gaza son de una burda inexactitud. Incluso antes de que comenzara la "operación lluvias de verano", tras la captura del cabo Shalit, Gaza seguía estando bajo el control efectivo de Israel, manifestado de varias maneras. Israel conservó el control del espacio aéreo, las aguas costeras y las fronteras terrestres exteriores de Gaza; y finalmente los pasos fronterizos de Rafah (para personas) y de Karni (para mercancías) estuvieron bajo control israelí y permanecieron cerrados por períodos prolongados. De hecho, tras la retirada de Israel, Gaza se convirtió en un territorio incomunicado, cercado y ocupado.

7. El 25 de junio de 2006 un grupo de militantes palestinos atacó una base militar cercana a la frontera entre Israel y Egipto. Al retirarse, el grupo tomó prisionero al cabo Gilad Shalit. A cambio de su liberación, los militantes palestinos exigieron la liberación de las mujeres y los niños encarcelados en Israel. Esa acción, junto con los repetidos lanzamientos de cohetes Kasam, desencadenó una feroz respuesta del Gobierno de Israel denominada "operación lluvias de verano". A ello le siguió otra agresión militar en noviembre con el nombre de "operación nubes de otoño". Esas operaciones, que consistieron en reiteradas incursiones militares en Gaza, acompañadas de un intenso fuego de artillería hicieron que la pregunta de si Gaza seguía siendo un territorio ocupado revistiera únicamente interés académico. En los párrafos siguientes se describen las formas en que Israel ha atacado y sitiado a Gaza durante la operación lluvias de verano y la operación nubes de otoño.

### A. Acción militar

8. Entre el 25 de junio de 2006 y la tregua declarada a finales de noviembre de 2006, resultaron muertos más de 400 palestinos y heridos unos 1.500. Más de la mitad de las personas que resultaron muertas y heridas eran civiles. Entre las personas que murieron habría 90 niños, y más de 300 niños resultaron heridos. Durante el mismo período 3 soldados israelíes resultaron muertos y 18 heridos; 2 civiles israelíes resultaron muertos y unos 30 heridos en Sderot y sus alrededores a causa de los cohetes Kasam disparados por palestinos desde Gaza.

9. Durante las operaciones "lluvias de verano" y "nubes de otoño", las FDI realizaron 364 incursiones militares en distintas partes de Gaza, acompañadas de un persistente fuego de artillería y de ataques con misiles de aire a superficie. Los misiles, proyectiles y excavadoras destruyeron o causaron daños graves a viviendas, escuelas, hospitales, mezquitas, edificios públicos, puentes, tuberías para el suministro de agua y redes de saneamiento. El 27 de junio de 2006 la Fuerza Aérea de Israel destruyó seis transformadores de la única central eléctrica de la Franja de Gaza, que suministra el 43% de la energía eléctrica diaria de Gaza. A raíz de ello, la mitad de la población de Gaza se vio privada de electricidad durante varios meses. (En el momento de redactarse el presente informe, la central eléctrica había sido reparada en gran medida, gracias a la generosa financiación de los Gobiernos de Egipto y Suecia, y actualmente está en condiciones de suministrar el 85% de la energía eléctrica que suministraba antes.) Las plantaciones de cítricos y las tierras agrícolas fueron arrasadas con excavadoras y, durante la primera fase de la operación "lluvias de verano", los aviones F-16 sobrevolaban Gaza a baja altura, rompiendo la barrera del sonido y provocando un terror generalizado entre la población. Miles de palestinos fueron desplazados de sus hogares como resultado de la acción militar de

Israel. Para justificar el ataque contra Gaza, Israel aduce los tres motivos siguientes: buscar al cabo Shalit, erradicar a los grupos de militantes e impedir que se sigan disparando periódicamente cohetes Kasam desde el norte de Gaza para atacar zonas civiles de la parte sur de Israel.

10. En noviembre, durante la operación "nubes de otoño", la ciudad de Beit Hanoun, de 40.000 habitantes, situada al norte de Gaza, fue objeto de una acción militar particularmente feroz. Durante una incursión de seis días, 82 palestinos, por lo menos la mitad de ellos civiles (incluidos 21 niños), resultaron muertos a manos de la FDI. Más de 260 personas, entre ellos 60 niños, resultaron heridos y cientos de hombres, de entre 16 y 40 años, fueron detenidos. Cuarenta mil residentes se vieron obligados a recluirse en sus hogares, a raíz del toque de queda impuesto y mientras los tanques y excavadoras israelíes recorrían la ciudad y destruían 279 viviendas, una mezquita construida hace 850 años, edificios públicos, redes de suministro de electricidad, escuelas y hospitales, arrasaban huertos y destruían carreteras, tuberías de abastecimiento de agua y redes de saneamiento. En abril de 2006 las FDI redujeron la "zona de seguridad" para los ataques de artillería, lo que permitió acercarse mucho más a las viviendas y a las zonas pobladas. Ello, junto con el intenso fuego de artillería, contribuyó considerablemente a aumentar la pérdida de vidas y los daños materiales. Además, se observaron indicios de que se había utilizado un arma nueva y poco común en Beit Hanoun, y en otras partes de Gaza, que dio lugar a un aumento de las amputaciones. Según parece se trata de las armas conocidas como Explosivos de Metal Denso Inerte (Dense Inert Metal Explosive - DIME).

11. El ataque israelí contra Beit Hanoun el 8 de noviembre de 2006 culminó con el bombardeo de una vivienda en el que 19 personas resultaron muertas y 55 heridas. La vivienda, situada en un barrio densamente poblado, era de la familia Al-Athamnah, que perdió a 16 de sus miembros ese día fatídico. De las 19 personas que resultaron muertas, todas civiles, 7 eran mujeres y 8 niños. El 3 de diciembre visité la vivienda destruida y hablé con la Sra. Sa'ad Alla Moh'Al Athamnah, quien había perdido a 3 hijos, y su esposo y 1 hijo estaban gravemente heridos. La explicación aducida por Israel de que se debió a un "fallo técnico" en el sistema de radar de la artillería es cuestionable por varias razones. En primer lugar, en un espacio de 30 minutos se dispararon entre 12 y 15 proyectiles de artillería de alta potencia. En segundo lugar, la vivienda se encuentra cerca de campos que, según sospechas de Israel, se utilizaban para lanzar cohetes Kasam. En tercer lugar, la vivienda había sido ocupada las tres noches anteriores por soldados de las FDI, quienes habían hecho un registro completo de los ocupantes del edificio. Lamentablemente, Israel se ha negado a aceptar que se realice una investigación internacional de la cuestión. Se negó a permitir la entrada en Israel y en el territorio palestino ocupado de una misión organizada por el Consejo de Derechos Humanos, que dirigiría el Arzobispo Desmond Tutu y (en el momento de elaborarse el presente informe) aún no ha respondido a la resolución de la Asamblea General aprobada el 17 de noviembre por 156 votos contra 7 y 6 abstenciones, en la que se solicitaba al Secretario General enviara una misión de investigación a la zona. El 11 de noviembre los Estados Unidos vetaron un proyecto de resolución del Consejo de Seguridad en que se pedía el establecimiento de una misión de investigación de los acontecimientos ocurridos el 8 de noviembre en Beit Hanoun. La negativa de Israel a autorizar la investigación internacional de la muerte de las 19 personas en Beit Hanoun o a realizar una investigación imparcial por su parte es lamentable, porque un ataque con fuego de artillería indiscriminado contra la población civil, sin un objetivo militar aparente, constituía un crimen de

guerra, y debía atribuirse al comandante y a los que realizaron ese ataque que duró 30 minutos la responsabilidad penal por ello. El hecho de que no se responsabilizara a nadie de la atrocidad cometida es un ejemplo de la cultura de la impunidad que impera en las FDI.

12. Israel ha justificado su ataque contra Beit Hanoun afirmando que se trata de una operación de defensa para impedir el lanzamiento de cohetes Kasam contra Israel. Es cierto que se han lanzado más de 1.000 cohetes de fabricación casera contra zonas civiles en Israel sin ningún objetivo militar y que como consecuencia de ello 2 israelíes han resultado muertos y más de 30 heridos. Esos actos no deben tolerarse y constituyen claramente crímenes de guerra. Sin embargo, la respuesta de Israel ha sido sumamente desproporcionada e indiscriminada, con lo cual se han cometido múltiples crímenes de guerra.

13. En los últimos meses Israel ha recurrido a la política de terrorismo telefónico. Agentes de los servicios de inteligencia militar de Israel llaman por teléfono a militantes y les advierten de que sus casas serán bombardeadas en menos de una hora. A veces la amenaza se hace realidad y otras no. Según parece, más de 100 viviendas han sido destruidas después de amenazas de ese tipo. En noviembre algunos palestinos acudieron en defensa de personas amenazadas de esta forma, reuniéndose en la azotea de la casa o en la calle frente a ésta para impedir el bombardeo de la vivienda. Resulta difícil clasificar esa conducta como crimen de guerra, como lo sugirió Human Rights Watch en una declaración de 22 de noviembre (que posteriormente se retiró en gran parte en la declaración de 16 de diciembre). Los actos voluntarios y colectivos de este tipo pueden clasificarse, a lo sumo, como actos de resistencia civil contra la Potencia ocupante.

### **B. La crisis humanitaria**

14. Gaza se ha convertido en un territorio asediado y cercado a raíz de las sanciones económicas impuestas por Israel y Occidente al Territorio Palestino Ocupado, tras el éxito obtenido por Hamás en las elecciones celebradas en enero de 2006, y el ataque militar al territorio, tras la captura del cabo Gilad Shalit. Las fronteras exteriores se habían cerrado básicamente y sólo se abrían para permitir un mínimo de importaciones y exportaciones y viajes al extranjero. Ello ha ocasionado una crisis humanitaria, cuidadosamente manejada por Israel, que castiga al pueblo de Gaza sin provocar alarma en Occidente. Se trata de una estrangulación controlada que parece caer dentro de los generosos límites de la tolerancia internacional.

15. Existen seis pasos fronterizos para entrar en Gaza, todos ellos están controlados por Israel, Erez, que es utilizado por diplomáticos, funcionarios de las Naciones Unidas, trabajadores internacionales, periodistas autorizados y un número limitado de pacientes que viajan a hospitales israelíes; Nahal Oz, que es el designado para las importaciones de combustible y ha venido funcionando por debajo de su capacidad; Sofa, que se utiliza para la importación de materiales de construcción y algunos suministros humanitarios de organismos de las Naciones Unidas y que ha permanecido abierto sólo un 60% de los días establecidos; Kerem Shalom, que ha estado prácticamente cerrado desde el 25 de junio, aunque se ha abierto para permitir la importación de cables y aparatos destinados a la reparación de la central eléctrica de Gaza destruida el 27 de junio de 2006 y algún tipo de asistencia humanitaria.

16. El paso fronterizo de Rafah, utilizado por los habitantes de Gaza que se dirigen a Egipto, y el de Karni, el paso comercial para la importación y exportación de mercancías, son los principales. Éstos son sido objeto de un Acuerdo sobre circulación y acceso (AMA), concertado



entre Israel y la Autoridad Palestina el 15 de noviembre de 2005, según el cual los habitantes de Gaza pueden viajar libremente a Egipto a través de Rafah; y en él se prevé un aumento considerable del número de camiones con mercancías de exportación a través del paso de Karni. Desde el 25 de junio de 2006 el paso de Rafah ha permanecido abierto sólo un 14% de los días establecidos, a raíz de la negativa de Israel a autorizar que los miembros de la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea, encargada del paso de Rafah, se trasladen a Rafah a través de Kerem Shalom. El cierre del paso de Rafah ha ocasionado graves dificultades. Los enfermos y heridos no han podido viajar libremente hacia Egipto. Las personas que desean irse de Gaza han tenido que esperar pacientemente, a veces varias semanas, la apertura del paso de Rafah; los habitantes de Gaza que regresan a sus hogares a menudo tienen que esperar varias semanas en Egipto hasta que se abra el cruce de Rafah. El cierre de este paso se ha justificado como una represalia por la captura del cabo Shalit. La situación en Karni no es mucho mejor. Según las disposiciones del Acuerdo sobre circulación y acceso, para finales de 2006 el número de camiones con carga que transitan por el paso de Karni debía aumentar a 400 por día. Sin embargo, el paso ha permanecido cerrado desde abril durante un 54% de los días establecidos (71% desde el 25 de junio), y sólo se han podido exportar, como promedio, mercancías equivalentes a la carga de 12 camiones. Las consecuencias de ello han sido desastrosas para la economía de Gaza. Los productos agrícolas de los antiguos asentamientos se vieron particularmente afectados, ya que se estropearon mientras esperaban ser exportados a través de Karni. Al final, gran parte de esos productos fueron donados o destruidos en Gaza. Las importaciones también se vieron gravemente afectadas y muchos de los productos básicos no llegaron a los mercados locales. (El 22 de diciembre de 2006 el Gobierno de Israel prometió autorizar el paso de 400 camiones por día a través de Karni. Esta promesa aún no se ha cumplido).

17. El sitio del territorio ha tenido importantes repercusiones en el empleo. Los obreros de la construcción no tienen trabajo debido a la restricción impuesta a la importación de materiales de construcción; los agricultores (especialmente los que trabajaban en los invernaderos de los antiguos asentamientos israelíes) están desempleados debido a la prohibición impuesta a las exportaciones de productos palestinos; los pescadores no tienen trabajo debido a la prohibición de la pesca a lo largo de gran parte de la costa de Gaza; muchos comerciantes han tenido que cerrar sus tiendas debido a la falta de poder adquisitivo de los habitantes de Gaza; las pequeñas fábricas que contrataban a unos 25.000 trabajadores también han cerrado; y los funcionarios públicos, que teóricamente están empleados, en realidad no reciben sueldo debido a la retención por Israel de los fondos adeudados a la Autoridad Palestina y a la negativa de la Unión Europea y de los Estados Unidos de transferir las donaciones a la Autoridad Palestina. Por consiguiente, cerca del 70% de la fuerza de trabajo potencial de Gaza no tiene trabajo y no recibe sueldo. Las señales de desempleo son evidentes. Las obras de construcción se han abandonado; los invernaderos que se estaban desarrollando durante mi visita en 2005 ahora no tienen productos; y los pescadores (que visité en Deir El Balah) permanecen cruzados de brazos en tierra ante la prohibición de hacerse a la mar.

18. La pobreza está generalizada. Más del 80% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza. De una población de 1,4 millones, 1,1 millones de los habitantes de Gaza reciben asistencia alimentaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Los beneficiarios de la ayuda alimentaria reciben harina, arroz, azúcar,

aceite de girasol, leche en polvo y lentejas. Muy pocos pueden permitirse el lujo de comprar carne y pescado (que, de todas formas, resulta prácticamente imposible obtener debido a la prohibición de la pesca), hortalizas y frutas. Los comerciantes venden generosamente a crédito, pero su capacidad de hacerlo ya se está agotando. (Visité a un comerciante en Jabaliya cuyas ventas a crédito a clientes ascendían a 20.000 dólares de los EE.UU.) Además, algunos productos básicos escasean y los precios se inflan debido al cierre del paso de Karni.

19. Si bien el funcionamiento de la central eléctrica de Gaza ya se ha restablecido en un 85% de su capacidad anterior (gracias a Egipto y Suecia, y no a Israel, que tiene la responsabilidad de suministrar electricidad a un pueblo ocupado), no hay que olvidar que durante varios meses después del bombardeo de esta central eléctrica, el 27 de junio de 2006, el pueblo de Gaza sufrió en todos los aspectos de su vida a causa de los cortes de electricidad: la iluminación, los refrigeradores, los ascensores, el suministro de agua y los servicios de saneamiento se vieron todos afectados; los hospitales no pudieron funcionar adecuadamente; entre otras cosas. El bombardeo de la central eléctrica ha sido calificado, con toda razón, como un crimen de guerra respecto del cual Israel y los miembros de las FDI deben aceptar la responsabilidad<sup>1</sup>.

20. Las condiciones de vida en Gaza son precarias en una sociedad dominada por la pobreza, el desempleo y la agresión militar. Si bien los hospitales no se han visto afectados por la huelga, como ha sucedido en la Ribera Occidental, la atención de la salud se ha visto afectada por las incursiones militares y el cierre de los pasos. Durante varios meses los hospitales tuvieron que utilizar grupos electrógenos para las salas de operación; la remisión de pacientes al extranjero para obtener atención médica se ha visto obstaculizada por el cierre del paso de Rafah; los medicamentos esenciales escasean; las clínicas no han podido funcionar debido a la acción militar; y algunos miembros de los servicios de ambulancia de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina han muerto en operaciones militares. Las enfermedades crónicas han aumentado. Los casos de anemia también han aumentado debido a la situación nutricional. Las enfermedades mentales son un problema grave, especialmente entre los niños, debido a los traumatismos provocados por las incursiones militares y la muerte o las lesiones de amigos o familiares. La educación se ha visto afectada por los ataques militares: se han cerrado escuelas y se han destruido los edificios que las albergan. La violencia interna y la delincuencia común van en aumento. En 2006 casi 200 palestinos resultaron muertos y 1.000 resultaron heridos a causa de disputas internas y de la violencia entre facciones. La moral está por los suelos. La propia estructura de la sociedad se ve amenazada por el sitio impuesto a Gaza.

### C. Evaluación jurídica

21. Israel ha violado una serie de derechos proclamados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en particular el derecho a la vida (art. 6), a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 7), a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias (art. 9), a circular libremente (art. 12) y al derecho de los niños a la protección (art. 24). También ha violado derechos proclamados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, como el "derecho de toda persona a un nivel de vida

---

<sup>1</sup> Véase B'Tselem, *Act of Vengeance: Israel's Bombing of the Gaza Power Plant and its Effects* (septiembre de 2006).

adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados", el derecho a estar protegido contra el hambre y el derecho a los alimentos (art. 11) y el derecho a la salud (art. 12).

22. Además, Israel ha violado las normas más fundamentales del derecho internacional humanitario, lo que se define como crímenes de guerra en el artículo 147 del Cuarto Convenio de Ginebra y el artículo 85 del Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I). En la definición se incluyen los ataques contra la población civil o bienes de carácter civil, y aquellos en que no se hace distinción entre objetivos militares o personas civiles o bienes de carácter civil (artículos 48, 51 4) y 52 1) del Protocolo I); el empleo excesivo de la fuerza en ataques desproporcionados contra la población civil o bienes de carácter civil (artículos 51 4) y 51 5) del Protocolo I); aterrorizar a la población civil (artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra y artículo 51 2) del Protocolo I); y la destrucción de bienes que no sea absolutamente necesaria a causa de las operaciones bélicas (artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra). Sobre todo, el Gobierno de Israel ha violado el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra, que prohíbe los castigos colectivos de la población de un territorio ocupado. El uso indiscriminado y excesivo de la fuerza contra personas civiles o bienes de carácter civil, la destrucción de redes de suministro de electricidad y de agua, el bombardeo de edificios públicos, las restricciones a la libertad de circulación y las consecuencias de estas acciones para la salud pública, la alimentación, la vida familiar y el bienestar psíquico del pueblo palestino constituyen una forma flagrante de castigo colectivo. Aunque no pueden aprobarse ni la captura del cabo Ghilat Shalit ni los lanzamientos constantes de cohetes Kasam contra Israel, esos actos tampoco pueden servir para justificar el drástico castigo que Israel ha impuesto a todo un pueblo.

### **III. LA RIBERA OCCIDENTAL Y JERUSALÉN ORIENTAL**

23. Muchas de las políticas y prácticas de Israel en la Ribera Occidental atentan gravemente contra los derechos humanos de los palestinos. El muro que se está construyendo en el territorio palestino, los puestos de control y los controles de carreteras, los asentamientos, el arbitrario sistema de concesión de pases, los derribos generalizados de viviendas, los asesinatos selectivos, y las detenciones y los encarcelamientos violan toda una serie de derechos civiles y políticos. La intensificación de las incursiones militares en la Ribera Occidental ha agravado aún más la situación. Los derechos económicos y sociales también se han visto afectados por la crisis humanitaria provocada por la ocupación. Se calcula que el 56% de la población de la Ribera Occidental vive por debajo del umbral oficial de pobreza y depende de ayuda alimentaria.

#### **A. El muro**

24. El muro que Israel está construyendo principalmente en el territorio palestino es manifiestamente ilegal. En su Opinión consultiva de 9 de julio de 2004 la Corte Internacional de Justicia afirmó que la construcción del muro era contraria al derecho internacional y que Israel tenía la obligación de detener las obras de construcción del muro y dismantelar de inmediato las partes que ya habían sido elevadas. El Tribunal Superior de Justicia de Israel, en un fallo emitido en septiembre de 2005 en *Mara'abe c. el Primer Ministro de Israel* (HCJ 7957/04) rechazó la Opinión consultiva, aduciendo que la Corte Internacional de Justicia no había tenido en cuenta las consideraciones de seguridad que habían llevado a la construcción del muro.

El fundamento de este fallo ha quedado en entredicho tras la admisión del Gobierno de que el muro tiene fines políticos y no exclusivamente fines de seguridad. La admisión de que el muro se ha construido en parte para dejar a los asentamientos de la Ribera Occidental en su interior y bajo la protección directa de Israel ha llevado al Tribunal Superior a censurar al Gobierno por inducirlo a error en la causa *Mara'abe* y en otras causas en las que se ha puesto en tela de juicio la legalidad del muro<sup>2</sup>. Ya no se puede negar seriamente que el fin del muro es apropiarse de las tierras que rodean los asentamientos de la Ribera Occidental e incluir a esos asentamientos en Israel. El hecho de que el 76% de la población de colonos de la Ribera Occidental esté rodeada por el muro lo confirma.

25. Se ha previsto que el muro tendrá 703 km. Se calcula que, una vez terminado, los 60.500 palestinos que viven en 42 aldeas y pueblos de la Ribera Occidental quedarán encerrados en la zona que se encuentra entre el muro y la Línea Verde. Los más de 500.000 palestinos que residen a menos de 1 km del muro se encuentran en el lado oriental de éste, pero debe atravesarlo para llegar a sus campos y sus trabajos, y para mantener los contactos familiares. El 80% del muro está construido dentro del territorio palestino y, a fin de incorporar el bloque de asentamientos de Ariel, se adentra unos 22 km en la Ribera Occidental. La zona cerrada abarca muchos de los recursos hídricos más valiosos de la Ribera Occidental.

26. Son graves las consecuencias humanitarias que tiene el muro para los palestinos residentes en la zona cerrada; es decir, la circunscrita por la Línea Verde y el muro. No tienen comunicación con los lugares de trabajo, las escuelas, las universidades o los dispensarios de asistencia médica especializada y la vida comunitaria resulta muy fragmentada. Además, no tienen acceso a atención médica en caso de urgencia las 24 horas del día. Los palestinos que residen en el lado oriental del muro y tienen sus tierras en la zona cerrada se encuentran en graves dificultades económicas por el hecho de que, al carecer de pase, no pueden acceder a sus campos para cultivar o para apacentar el ganado. La concesión de pases no es sencilla. Para obtener un pase deben superarse numerosos obstáculos. Los procedimientos burocráticos para su obtención son humillantes y dilatorios. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas estimó que el 60% de las familias campesinas que tienen tierras en la parte occidental del muro ya no podían tener acceso a sus tierras<sup>3</sup>. La situación se ve agravada aún más por el hecho de que la apertura y el cierre de los portones que dan a la zona cerrada están reglamentados de manera sumamente arbitraria. En noviembre de 2006, la OCAH realizó una encuesta en 57 comunidades situadas cerca del muro; se demostró que sólo 26 de los 61 portones del muro estaban abiertos todo el año para uso de los palestinos y que esos portones sólo se abrían un 64% del tiempo establecido oficialmente<sup>4</sup>. Las dificultades que experimentan los palestinos que residen en la zona cerrada y en las cercanías del muro ya han ocasionado el desplazamiento de unas 15.000 personas, pero se teme que más personas abandonen esta zona, ya que las FDI y los colonos hacen que la vida les resulte intolerable.

---

<sup>2</sup> *El Jefe del Consejo Municipal de Azzun, Abed Alatif Hassin y otros c. el Estado de Israel y el Comandante Militar de la Ribera Occidental* (HCJ 2733/05).

<sup>3</sup> OCHA Special Focus, noviembre de 2006.

<sup>4</sup> *Ibid.*

## **B. Jerusalén y el muro**

27. El muro de 75 km que se construye en Jerusalén oriental es un instrumento de ingeniería social destinado a lograr la judaización de Jerusalén mediante la reducción del número de palestinos que residen en la ciudad. El muro se construye a través de barrios palestinos, separando a palestinos de palestinos, de una manera que no puede justificarse en absoluto por razones de seguridad. Sin embargo, tiene repercusiones graves en los derechos humanos de unos 230.000 palestinos que viven en Jerusalén.

28. Los palestinos que viven en el lado oriental del muro podrán conservar sus documentos de identidad de Jerusalén, que les dan derecho a ciertas prestaciones, en particular respecto de la seguridad social, aunque a esos habitantes les será cada vez más difícil viajar a ciudades de la Ribera Occidental como Ramallah y Belén, donde muchos de ellos tienen sus empleos. Además, si deciden residir en la Ribera Occidental a fin de estar más cerca de sus lugares de trabajo, corren el peligro de perder sus documentos de identidad de Jerusalén y el derecho a vivir en esa ciudad, porque, según la denominada política de "centro de vida" de Israel, los palestinos deben probar que están viviendo actualmente en la ciudad de Jerusalén oriental para mantener sus derechos de residencia en la ciudad. Los relegados a la Ribera Occidental debido a la construcción del muro, que componen alrededor de la cuarta parte de la población palestina de la ciudad, perderán sus documentos de identidad de Jerusalén, así como las prestaciones correspondientes. Además, deberán solicitar un permiso y sólo podrán acceder a la ciudad por 4 de los 12 pasos del muro, lo cual aumentará considerablemente el trayecto que deberán recorrer y obstaculizará su acceso a las escuelas, universidades, hospitales, lugares de culto y empleos.

29. Lo absurdo del muro de Jerusalén queda ilustrado en el caso de ar-Ram. Unas 60.000 personas viven en el barrio residencial de ar-Ram, situado justo después del límite municipal de Jerusalén. Casi la mitad de los residentes son de Jerusalén, pero abandonaron Jerusalén debido a las restricciones impuestas a los palestinos que construyen su vivienda en la ciudad. Dependen totalmente de Jerusalén para el trabajo, la educación y los hospitales. Sin embargo, ahora están rodeados de un muro que los separa totalmente de Jerusalén. Para llegar al trabajo, a la escuela o al hospital deben recorrer un largo camino de varios kilómetros y pasar por un puesto de control en Qalandiya, que parece una frontera internacional, y sólo pueden hacerlo si disponen del pase adecuado. Un trayecto que antes les tomaba 10 minutos ahora durará varias horas.

30. La construcción del muro de Jerusalén ridiculiza el compromiso de Israel respecto de la libertad religiosa. Debido al muro, los palestinos musulmanes y cristianos no pueden hacer sus oraciones en la Mezquita de Al-Aqsa y en la Iglesia del Santo Sepulcro, respectivamente, si se les clasifica de residentes de la Ribera Occidental. El muro también impide a los palestinos cristianos de Jerusalén oriental el acceso a la Iglesia de la Natividad en la ciudad de Belén.

## **C. El minimuro del sur de Hebrón**

31. En 2005 el Gobierno de Israel abandonó sus planes de construir el muro en territorio palestino en el distrito del sur de Hebrón a raíz de una decisión judicial y en vez de ello acordó construirlo a lo largo de la Línea Verde. Sin embargo, construyó un muro secundario o minimuro siguiendo el trazado inicial, lo que afectó gravemente a la vida de miles de palestinos

que vivían o tenían tierras al sur del muro. El 14 de diciembre de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Israel decidió que ese muro debía desmantelarse ya que afectaba de manera desproporcionada el derecho a la libre circulación de los habitantes palestinos y de su ganado.

#### **D. Los asentamientos: el nuevo colonialismo**

32. Los asentamientos judíos en la Ribera Occidental son ilegales; violan el párrafo 6 del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, y su ilegalidad ha sido confirmada por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre el muro. A pesar de la ilegalidad de los asentamientos y de la unánime condena de éstos por la comunidad internacional, el Gobierno de Israel sigue permitiendo su expansión, que a veces se produce abiertamente y con la plena aprobación del Gobierno. En diciembre de 2006 sin ir más lejos, el Gobierno de Israel aprobó oficialmente la construcción de un nuevo asentamiento (Maskiot) al norte del Valle del Jordán. Con mucha frecuencia, la expansión tiene lugar subrepticamente, disimulada como "crecimiento natural", por lo que los asentamientos israelíes han aumentado, por término medio, en un 5,5%, mientras que la tasa media de crecimiento de las ciudades israelíes es del 1,7%. Aunque algunas veces los asentamientos se extienden vulnerando las leyes israelíes, no se hace ningún intento por aplicarlas. Muy a menudo se establecen puestos avanzados desafiando unas amenazas de destrucción que no se cumplen. Como consecuencia de la expansión, la población de colonos en la Ribera Occidental asciende a unas 260.000 personas y la de Jerusalén oriental, a casi 200.000. Como se indica en párrafos anteriores, el muro se está construyendo tanto en la Ribera Occidental como en Jerusalén oriental a fin de asegurar que la mayoría de los asentamientos queden cercados por el muro. Además, los tres grandes bloques de asentamientos de Gush Etzion, Ma'aleh Adumim y Ariel dividirán en la práctica el territorio palestino en cantones, destruyendo así la integridad territorial de Palestina.

33. En octubre de 2006, la ONG israelí Peace Now publicó un estudio<sup>5</sup> que indicaba, a partir de mapas y cifras oficiales, que cerca del 40% de las tierras de los asentamientos israelíes de la Ribera Occidental eran propiedad privada de palestinos. Las cifras indican, por ejemplo, que el 86% del asentamiento más grande de Ma'aleh Adumim está en propiedad privada palestina; el 35% de Ariel está en propiedad privada; y que más de 3.400 edificios de los asentamientos están contruidos en tierras de propiedad privada de palestinos. El Gobierno de Israel sostiene que respeta la propiedad palestina de la Ribera Occidental y que sólo toma tierras de manera legal, temporalmente, por motivos de seguridad. Además, el artículo 46 del Reglamento de La Haya de 1907, cuyo carácter vinculante Israel reconoce, establece que la propiedad privada debe ser respetada y "no podrá ser confiscada". Las revelaciones de Peace Now suponen un desdoro para el Gobierno de Israel, pero es poco probable que responda positivamente dado que ya ha rechazado reiteradamente las denuncias de la comunidad internacional de que los asentamientos contravienen lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra. No obstante, esta nueva revelación sirve para subrayar una vez más el carácter ilícito del imperio colonial de Israel (los asentamientos) en la Ribera Occidental.

34. La historia del colonialismo muestra que hay colonos "buenos" y "malos". Así sucede con los colonos israelíes. Muchos israelíes comunes han sido atraídos a los asentamientos por los

---

<sup>5</sup> *Breaking the Law in the West Bank - One Violation Leads to Another: Israeli Settlement Building on Private Palestinian Property.*

incentivos fiscales y la mejor calidad de vida. Por otro lado, hay una minoría fanática decidida a afirmar su superioridad sobre la población palestina por medios violentos. En toda la Ribera Occidental hay pruebas de la violencia de los colonos, que a menudo consiste en destruir los huertos de olivos palestinos o en obstaculizar la recolección de la aceituna. Sin lugar a dudas, el comportamiento más agravado de los colonos se da en Hebrón, donde los alumnos palestinos son agredidos y humillados camino de la escuela y se golpea a los tenderos, y donde los residentes viven atemorizados por el terror de los colonos. A pesar de las decisiones del Tribunal Superior de Justicia<sup>6</sup> en el sentido de que las FDI tienen el deber de proteger a los agricultores palestinos contra los colonos, sigue habiendo pruebas de que las FDI cierran los ojos ante la violencia de los colonos y, ocasionalmente, colaboran con ellos hostigando y humillando a los palestinos<sup>7</sup>. De hecho, yo mismo he presenciado ese tipo de conducta por parte de las FDI en Hebrón.

### **E. El Valle del Jordán**

35. Israel ha abandonado sus antiguos planes de construir el muro a lo largo de la espina dorsal del territorio palestino ocupado y de apropiarse oficialmente del Valle del Jordán. No obstante, ejerce su control sobre esa región, que constituye el 25% de la Ribera Occidental, del mismo modo que lo ha hecho en la zona cerrada que se encuentra entre el muro y la Línea Verde en la frontera occidental de Palestina. La intención de Israel de quedarse permanentemente en el Valle del Jordán se desprende claramente de las declaraciones del Gobierno, y también se manifiesta, en primer lugar, en las restricciones impuestas a los palestinos y, en segundo lugar, en el control que ejercen los israelíes y el aumento del número de asentamientos en el Valle del Jordán.

36. Los palestinos que viven en el Valle del Jordán deben poseer documentos de identidad donde conste su dirección en el Valle, y sólo ellos pueden viajar por el Valle del Jordán sin permisos israelíes. Para entrar en el Valle del Jordán, los demás palestinos, incluidos los trabajadores y los propietarios de tierras no residentes, deben obtener un permiso que no les permite pernoctar en la zona, con lo cual deben desplazarse cada día y soportar las demoras que se producen en los puestos de control que conectan al Valle del Jordán con el resto de la Ribera Occidental. Ello ha causado el aislamiento del Valle del Jordán. Las restricciones al desplazamiento dificultan el acceso de los agricultores del Valle del Jordán a los mercados de la Ribera Occidental porque con frecuencia sus productos quedan retenidos en los puntos de control, en particular en Al Hamra, y se estropean.

37. La vivienda es también un grave problema en el Valle del Jordán, puesto que gran parte del Valle ha sido clasificada como Zona C, lo que significa que las autoridades israelíes deben conceder permisos de construcción de viviendas y ejercen la facultad de demoler las estructuras construidas sin permiso (el cual raras veces se concede). Durante la misión visité dos pueblos del Valle del Jordán donde había estructuras amenazadas de demolición por las FDI. El primero fue Jiftlik, donde visité un centro de enseñanza secundaria que funcionaba en condiciones difíciles (casi ningún profesor cobraba su sueldo y no había cristales en las ventanas) en el que me informaron de que se había presentado una orden de demolición del centro escolar.

---

<sup>6</sup> *Rashad Morar c. El Comandante de las FDI en Judea y Samaria* (HCJ 9593/04).

<sup>7</sup> Véase Yesh Din, *A Semblance of Law. Law Enforcement Upon Israeli Civilians in the West Bank* (junio de 2006).

El segundo, Al-Aqaba, un pueblo situado en la ladera entre el Valle del Jordán y la sierra del norte de la Ribera Occidental. El pueblo, que carece de agua corriente y tiene electricidad producida por generadores, comprende 35 edificios, de los que 16, incluidos una mezquita, una clínica y un parvulario, están amenazados de demolición. El animado parvulario que visité acoge a 85 niños de las comunidades vecinas. Desde 1967 la población de Al-Aqaba ha disminuido en un 85%, de 2.000 en 1967 a 300 personas en la actualidad. ¿Qué cínico ejercicio de ingeniería social puede motivar la demolición de casi la mitad de los edificios del pueblo?

#### **F. ¿Libertad de circulación? Puestos de control**

38. El número de puestos de control, que comprenden las barreras, los montículos de tierra y las zanjas para controlar las carreteras, ha aumentado de 376 en agosto de 2005 a 540 en diciembre de 2006. Esos puestos de control dividen la Ribera Occidental en cuatro zonas distintas: norte (Naplusa, Yenín y Tulkarem), centro (Ramallah), sur (Hebrón) y Jerusalén oriental. Dentro de esas zonas se han creado otros enclaves mediante un sistema de puestos de control y controles de carretera. Además, las carreteras para uso exclusivo de los israelíes fragmentan el territorio palestino ocupado en otros diez pequeños cantones o bantustanes. Las ciudades quedan aisladas entre sí porque se exige la posesión de un permiso para viajar de una zona a la otra y resulta difícil obtener esos permisos. El 22 de diciembre de 2006 el Gobierno de Israel anunció que iba a desmantelar 27 puestos de control para facilitar la vida de los palestinos.

39. Las normas que rigen la concesión de permisos y el paso por los puestos de control cambian constantemente. En general no se permite a los hombres de 18 a 35 años salir del norte de la Ribera Occidental, pero no hay una norma clara al respecto. Las órdenes militares de los puestos de control no se publican y los palestinos deben descubrir por propia experiencia si se les permite pasar un puesto de control determinado día. Para complicar aún más las cosas, hay una lista secreta con los nombres de unas 180.000 personas que suponen un peligro para la seguridad que no pueden pasar por el puesto de control, pero no se les notifica hasta que llegan al puesto. Los soldados de los puestos de control a menudo se conducen con dureza. Se le puede negar el paso a una persona por discutir con un soldado o por dar explicaciones sobre sus documentos. El principio de legalidad, que requiere que la ley sea clara, coherente y se publique con antelación, no se tiene en cuenta o se desconoce completamente en los puestos de control. En su lugar impera un régimen arbitrario y caprichoso.

40. Los puestos de control y la mala calidad de las carreteras secundarias que se ven obligados a utilizar los palestinos, a fin de dejar las principales para uso de los colonos, hacen que los desplazamientos que antes duraban 10 ó 20 minutos duren ahora 2 ó 3 horas. Israel justifica esas medidas, y la conducta de sus soldados en los puestos de control, por motivos de seguridad y alega que han logrado impedir el paso de muchos atacantes suicidas. Sin embargo hay otra perspectiva sobre la seguridad. Los palestinos creen que esas medidas se toman, en primer lugar, para comodidad de los colonos y para facilitar sus desplazamientos por la Ribera Occidental sin tener que entrar en contacto con los palestinos; y en segundo lugar, para humillar a los palestinos, tratándolos como seres humanos inferiores. Ello suscita un odio reprimido que a la larga supone una amenaza mayor para la seguridad de Israel. En la Sudáfrica del *apartheid* un sistema similar concebido para restringir la libre circulación de los negros (la oprobiosa legislación sobre salvoconductos) generó más odio y hostilidad al régimen de *apartheid* que cualquier otra medida. Israel haría bien en aprender de esa experiencia.



41. El 19 de noviembre, el Comandante de las FDI en la Ribera Occidental dictó una orden que prohíbe a los palestinos viajar con israelíes en vehículos israelíes por la Ribera Occidental sin permiso. Los miembros de ONG de derechos humanos israelíes que viajan con palestinos por la Ribera Occidental consideran que se trata de un intento de limitar sus actividades y han anunciado que se negarán a solicitar permisos.

### **G. Incursiones militares**

42. Desde la elección del gobierno de Hamás en enero de 2006, las FDI han intensificado sus incursiones militares en la Ribera Occidental. Tan sólo en noviembre de 2006 hubo 656 incursiones de las FDI en la Ribera Occidental. En ellas resultaron muertos alrededor de 150 palestinos; y las operaciones de busca y captura causaron daños materiales, lesiones (un promedio de 179 al mes) y detenciones (un promedio de 500 al mes). La mayoría de estas operaciones de las FDI ocurrieron en el norte de la Ribera Occidental, en particular en Naplusa y Yenín.

## **IV. LOS PRESOS**

43. En las cárceles israelíes hay unos 9.000 presos palestinos acusados o condenados por delitos contra la seguridad, que van de actos de violencia contra las Fuerzas de Defensa de Israel hasta actividades políticas contra Israel. Esta cifra comprende a unos 400 niños y a más de 100 mujeres. Además, hay 700 detenidos administrativos; es decir, personas detenidas sin cargos ni juicio, simplemente porque la Potencia ocupante los considera un riesgo para la seguridad.

44. Hay graves denuncias relativas al trato, el enjuiciamiento y el internamiento de los presos. La detención preventiva conlleva un aislamiento prolongado y largos interrogatorios en posturas dolorosas. Las amenazas, el engaño y la privación de sueño son característicos de este proceso<sup>8</sup>. Las garantías procesales se ven socavadas por el enjuiciamiento ante tribunales militares y los impedimentos con que tropieza el abogado defensor. Las condiciones de las cárceles son malas y las visitas familiares escasas. Israel mantiene a los presos políticos en las cárceles de Israel y no en el territorio palestino ocupado, en violación del artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, y niega a las familias de muchos presos el derecho a visitarlos<sup>9</sup>.

45. Desde 1967 han pasado por las cárceles israelíes más de 650.000 palestinos. Así pues, casi no hay familia de Palestina que se haya librado del sistema carcelario israelí. Como es inevitable, la mayoría de los presos salen de la cárcel resentidos contra la Potencia ocupante.

---

<sup>8</sup> Antonio Marchesi, *Getting Around the International Prohibition of Torture: Responsibilities of the Israeli Government and the Palestinian National Authority* (diciembre de 2006), pág. 27.

<sup>9</sup> B'Tselem, *Barred from Contact: Violation of the Right to Visit Palestinians held in Israeli Prisons* (septiembre de 2006).

## V. ASESINATOS SELECTIVOS

46. Israel mantiene un honroso historial en cuanto a la pena de muerte. Desde la creación del Estado, sólo han sido ejecutadas, tras un juicio con todas las garantías, dos personas (la última fue Adolf Eichmann). Sin embargo, la reputación de Israel como sociedad abolicionista ha quedado empañada por la práctica de asesinatos extrajudiciales o asesinatos selectivos, ampliamente empleada por las Fuerzas de Defensa de Israel desde el comienzo de la segunda intifada en 2000. Según el Comité Público contra la Tortura en Israel, han muerto aproximadamente 500 palestinos en asesinatos selectivos, entre ellos 168 civiles inocentes.

47. En diciembre de 2006, el Tribunal Superior de Justicia de Israel por fin se pronunció sobre la legalidad de los asesinatos selectivos en el caso *Comité Público contra la Tortura en Israel c. el Gobierno de Israel* (HCJ 769/02). El Tribunal se encontraba, desde luego, en una posición difícil, ya que quería impartir justicia sin comprometer la seguridad del Estado. Por lo tanto, no declaró ilegales los asesinatos selectivos. En vez de ello, sostuvo que, con arreglo al derecho internacional consuetudinario, no cabía afirmar "que esta política siempre está prohibida, al igual que tampoco se puede afirmar que está permitida en cualquier circunstancia a discreción del comandante militar" (per Presidente Beinisch). El Tribunal rechazó el argumento de que los "terroristas" podían calificarse de combatientes ilegítimos (párr. 28), pero sostuvo que el asesinato de un "terrorista" estaba permitido si una persona tenía "participación directa" en actividades hostiles. Según una definición amplia del concepto la "participación directa" debía abarcar no sólo a quienes cometen atentados terroristas sino también a quienes los transportan, los supervisan, los que recogen información o prestan ciertos servicios (párrs. 34 y 35). Tras aprobar los asesinatos selectivos de "terroristas" en ciertas circunstancias, el Tribunal procede a establecer los límites de tales acciones: no se debe recurrir a ellos cuando la persona pueda ser detenida, sin poner en peligro la vida de los soldados (párr. 40) o cuando el acto pueda resultar desproporcionado, en el sentido de que el daño causado a civiles sea mayor que la ventaja en cuanto a seguridad (párrs. 44 a 46 y 60). Aplicando estas normas, está claro que muchos asesinatos selectivos serían declarados ilegales. Queda por ver si la decisión del Tribunal contendrá a las FDI. Su facultad discrecional es amplia y existe un temor real de que sigan actuando como en el pasado. De ser así, se seguirá considerando a Israel una "sociedad abolicionista" que utiliza los "asesinatos selectivos" como subterfugio para aplicar la pena de muerte a gran escala.

## VI. SEPARACIÓN DE LAS FAMILIAS

48. Las leyes y la práctica de Israel muestran poco respeto por la vida familiar. Los palestinos israelíes casados con palestinos del territorio palestino ocupado no pueden vivir juntos en Israel. Los palestinos del territorio palestino ocupado no pueden vivir con sus cónyuges extranjeros<sup>10</sup>. Desde 2000, se han desestimado un total de 120.000 solicitudes de reunificación familiar. Los habitantes de Jerusalén con tarjetas de identidad de allí no pueden vivir con sus cónyuges titulares de tarjetas de identidad de la Ribera Occidental. La construcción del muro en Jerusalén

---

<sup>10</sup> B'Tselem y Ha Moked, *Perpetual Limbo: Israel's Freeze on Unification of Palestinian Families in the Occupied Territories* (julio de 2006).

ha separado de ese modo al 21% de las familias palestinas de Jerusalén oriental<sup>11</sup>. Ahora se plantea un nuevo problema: Israel ha empezado a negarse a renovar los visados de los palestinos con pasaporte extranjero. Israel no permite a extranjeros no judíos obtener derecho de residencia en el territorio palestino ocupado, pero antes permitía que los titulares de pasaporte extranjero, muchos de ellos nacidos en Palestina, renovaran sus visados turísticos cada tres meses. La suspensión de esta política desde la elección del gobierno de Hamás ha hecho que se denieguen visados y se prohíba la entrada a personas que llevaban años viviendo en el territorio palestino ocupado. Por consiguiente, las familias son separadas al quedar excluidos del territorio palestino ocupado los familiares con pasaporte extranjero. También han resultado afectados los empresarios, los estudiantes, los profesores y los trabajadores sanitarios y humanitarios. Muchos cónyuges "ilegales" siguen viviendo en el territorio palestino ocupado, pero lo hacen con el temor constante de ser detenidos y expulsados. Se desconocen los motivos por los que Israel ha decidido aplicar esta política vengativa ¿se trata de motivos de seguridad o demográficos? ¿Es su castigo por la elección de Hamás? O, ¿se pretende con ello eliminar a críticos convincentes de Israel?

## VII. DISCRIMINACIÓN RACIAL Y *APARTHEID*

49. El artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1966, define la "discriminación racial" como "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública". La Convención exige a los Estados que prohíban y eliminen la discriminación racial. Otra convención, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*, de 1973, llega más lejos y tipifica como delito las prácticas de segregación y discriminación racial que, entre otras cosas, consista en infligir a los miembros de un grupo racial atentados graves contra la integridad física o mental, tratos inhumanos o degradantes, detención arbitraria o crear deliberadamente condiciones que impidan el pleno desarrollo de tal grupo, denegándole a los miembros del grupo los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos el derecho a la libre circulación, cuando tales actos se cometen "con el fin de instituir y mantener la dominación de un grupo racial de personas sobre cualquier otro grupo racial de personas y de oprimirlo sistemáticamente".

50. Israel niega con vehemencia que estas convenciones se apliquen a sus leyes y prácticas en el territorio palestino ocupado. A pesar de esa negación, es difícil rechazar la conclusión de que muchas de las leyes y prácticas de Israel vulneran la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de 1966. Los israelíes tienen derecho a entrar en la zona cerrada entre el muro y la Línea Verde sin permiso, mientras que los palestinos lo necesitan para entrar en esa zona; el derribo de viviendas en la Ribera Occidental y Jerusalén oriental se realiza de manera discriminatoria contra los palestinos; en la Ribera Occidental y en particular en Hebrón, los colonos reciben un trato preferencial respecto de los palestinos en cuanto a circulación (las principales carreteras están reservadas exclusivamente para los colonos), los

---

<sup>11</sup> Badil, *Displaced by the Wall* (septiembre de 2006).

derechos de construcción y la protección militar; y las leyes que rigen la reunificación familiar (véase el párrafo 48 *supra*) discriminan sin reparo contra los palestinos. No hay tanta certeza acerca de la violación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*. Las FDI causan graves lesiones físicas y mentales a los palestinos, en Gaza (párrs. 8 a 13 *supra*) y en la Ribera Occidental (párr. 42 *supra*); hay más de 700 palestinos detenidos sin juicio (párr. 43 *supra*); los presos son sometidos a tratos inhumanos y degradantes (párr. 44 *supra*); y a los palestinos de todo el territorio palestino ocupado se les niega la libertad de circulación (párrs. 38 a 41 *supra*). ¿Podrá negarse seriamente que el propósito de esa acción es establecer y mantener el dominio de un grupo racial (judío) sobre otro (palestino) y oprimirlo de manera sistemática? Israel niega que esa sea su intención o finalidad. Sin embargo, esa intención o esa finalidad puede inferirse de las acciones descritas en el presente informe.

### **VIII. LA CRISIS HUMANITARIA Y LA RETENCIÓN DE FONDOS DE LA AUTORIDAD PALESTINA**

51. Hay una crisis humanitaria tanto en la Ribera Occidental como en Gaza. En Gaza, más del 80% de la población vive por debajo del umbral oficial de pobreza de 2,10 dólares de los EE.UU. diarios, mientras que en la Ribera Occidental el 56% de los hogares se halla por debajo del umbral de la pobreza. Esto significa que dos tercios de todos los hogares palestinos se encuentran debajo del umbral de la pobreza, dependen de la ayuda alimentaria y no pueden cubrir sus necesidades básicas. La atención de salud y la educación en la Ribera Occidental se ven gravemente afectadas por una huelga que dura varios meses; huelga que se declaró por el impago de sueldos por la Autoridad Palestina desde marzo, pero también como protesta contra la comunidad internacional que retiene los fondos de la Autoridad Palestina. En esas circunstancias no es extraño que aumenten la violencia doméstica y la delincuencia.

52. En buena medida, la crisis humanitaria ha sido provocada por la interrupción de la financiación de la Autoridad Palestina desde que Hamás ganó las elecciones. El Gobierno de Israel retiene los ingresos en concepto de impuesto sobre el valor añadido -entre 50 y 60 millones de dólares al mes- que recauda en nombre de la Autoridad por la importación de mercancías al territorio palestino ocupado. Según la ley, Israel no tiene derecho a negarse a transferir esos fondos, que pertenecen a la Autoridad Palestina en virtud del Protocolo de 1994 sobre las relaciones económicas entre el Gobierno de Israel y la Organización de Liberación de Palestina (Protocolo de París). Como era de prever, Israel justifica su actuación por motivos de seguridad, pero el motivo real parece ser la voluntad de proceder a un cambio de régimen. Entretanto, Israel incumple su obligación como Potencia ocupante de velar por el bienestar de la población ocupada. Al dificultar deliberadamente y al máximo la vida de la población palestina, reteniendo sus fondos e imponiéndole drásticas medidas, Israel ha emprendido una política de castigo colectivo, que vulnera el artículo 33 del Cuarto Convenio de Ginebra. Lo que resulta aún más grave es que está creando en su propia frontera un Estado fallido, lo que no presagia nada bueno para el territorio palestino ocupado ni para el propio Israel.

53. Israel no es el único culpable de la crisis del territorio palestino ocupado. Desde la elección de Hamás en enero de 2006, los Estados Unidos, la Unión Europea y otros Estados retuvieron a su vez los fondos de la Autoridad Palestina por que no había reconocido a Israel, no había renunciado a la violencia y no había aceptado las obligaciones contraídas previamente con Israel. La decisión del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de prohibir las

transacciones con la Autoridad Palestina, además, dio lugar a que los bancos se negaran a transferir dinero a la Autoridad Palestina. Para agravar las cosas, el Cuarteto se ha alineado con esta política de aislamiento político y financiero. A fin de mitigar la crisis, la UE estableció un mecanismo internacional temporal, apoyado por el Cuarteto, para el suministro de socorro a los palestinos empleados en el sector de la salud, el mantenimiento de los servicios básicos, como el suministro de combustible, y la aportación de una asignación básica para satisfacer las necesidades de los sectores más pobres de la población. A pesar de que la UE desembolsó así 865 millones de dólares EE.UU. en 2006 (un aumento del 27% respecto de los fondos de 2005), ello no ha servido para pagar los sueldos de la mayoría de los palestinos empleados en la administración pública. Los empleados de los servicios de salud y los profesores han recibido algunos pagos, pero muy inferiores a sus sueldos íntegros, y los jubilados y los casos sociales también han recibido un subsidio. Sin embargo, dado que Israel retiene los impuestos correspondientes a la Autoridad Palestina, no se ha pagado a la mayoría de los funcionarios que tienen dificultades para cubrir sus gastos básicos como la vivienda y la electricidad.

54. De hecho, los palestinos se han visto sometidos a sanciones económicas; la primera vez que se trata así a una población ocupada. Esta situación es difícil de entender. Israel viola importantes resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relacionadas con los cambios territoriales ilícitos y violaciones de los derechos humanos, y no ha cumplido con lo dispuesto en la Opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia, y sin embargo, se libra de que le impongan sanciones. Mientras tanto, el pueblo palestino, más que la Autoridad Palestina, se ve sometido a las que tal vez sean las sanciones internacionales más estrictas impuestas en los tiempos modernos.

## **IX. LA SOCIEDAD CIVIL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

55. La sociedad civil -palestina, israelí e internacional- desempeña un papel importante en la protección de los derechos humanos del pueblo palestino mediante la información del público, los procesos judiciales, la ayuda humanitaria y la acción de protección. Las ONG acopian, analizan y publican información acerca de las violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado. Cuando es posible, solicitan reparación al Tribunal Supremo de Israel. Todas las decisiones de dicho tribunal, algunas favorables y otras claramente contrarias a la causa de los derechos humanos, citadas en este informe han sido adoptadas a instancias de ONG, principalmente del mismo Israel. Las ONG que se ocupan de la salud, la educación y el bienestar prestan servicios muy valiosos. A veces miembros de la sociedad civil intervienen para proteger a los palestinos de las Fuerzas de Defensa de Israel o de los colonos, o para ayudarlos a reclamar sus derechos. El grupo de mujeres israelí Machsom Watch, observa el comportamiento de los miembros de las FDI en los puestos de control y modera así la conducta de algunos soldados. Los militantes pacifistas israelíes han ayudado a cosechar la aceituna y han protegido a los agricultores palestinos contra la violencia de los colonos. Los militantes pacifistas israelíes y palestinos manifiestan periódicamente contra la construcción del muro en lugares como el pueblo de Bil'in. Así pues, hay que reconocer que la sociedad civil ha reducido el sufrimiento del pueblo palestino.

## X. RENDICIÓN DE CUENTAS Y RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

56. En una visita reciente al territorio palestino ocupado y a Israel, la Alta Comisionada para los Derechos Humanos subrayó que era necesario pedir que israelíes y palestinos respondieran de las violaciones del derecho humanitario internacional y la normativa de los derechos humanos. Los palestinos que lanzan cohetes Kasam a Israel, que matan y hieren a civiles y causan daños materiales deben responder a título individual, es decir deben ser procesados. Pero también lo deben ser los israelíes que han cometido violaciones del derecho internacional humanitario a mucha mayor escala. A pesar de que Israel -a diferencia de Palestina- dispone de un sistema de justicia penal sofisticado y moderno, los procesos son muy raros. Antes era imposible entablar demandas civiles hasta que el 12 de diciembre de 2006 el Tribunal Supremo de Israel anuló una ley que impedía a los palestinos reclamar indemnización a Israel por daños causados por las actividades militares de Israel en el territorio palestino ocupado. Los palestinos que sufren daños en operaciones militares israelíes "que no sean de carácter bélico" ahora pueden demandar por daños y perjuicios. Sin embargo, este fallo no altera la prohibición de indemnizar a los palestinos que sufren daños en operaciones de combate o a los que pertenecen a "organizaciones terroristas" como Hamás.

57. La responsabilidad penal individual no sustituye a la responsabilidad del Estado. Un Estado que vulnera la legalidad internacional destruyendo los bienes de otro Estado utilizados con fines humanitarios en un territorio ocupado puede ser considerado responsable por el Estado lesionado, de conformidad con los principios tradicionales de la responsabilidad del Estado. Además, un Estado que vulnera sistemáticamente una norma imperativa del derecho internacional general puede ser responsable de tal conducta ante la comunidad internacional en su conjunto; y ser objeto de una demanda internacional de reparación a instancia de cualquier Estado invocante<sup>12</sup>. Muchos Estados, en particular los europeos, han sufrido daños a raíz de los ataques israelíes a sus proyectos de asistencia humanitaria en el territorio palestino ocupado. Además, Israel ha violado sistemáticamente normas imperativas del derecho internacional en el territorio palestino ocupado, desde la denegación del derecho a la libre determinación hasta crímenes graves de lesa humanidad. Los Estados bien pueden considerar la posibilidad de demandar a Israel con arreglo a las normas que rigen la responsabilidad de los Estados con el fin de inducirlo a cumplir sus obligaciones en las esferas de los derechos humanos y el derecho humanitario.

## XI. OCUPACIÓN, COLONIZACIÓN Y APARTHEID: ¿ES NECESARIA OTRA OPINIÓN CONSULTIVA?

58. La comunidad internacional, expresándose a través de las Naciones Unidas, ha identificado tres regímenes que atentan contra los derechos humanos: el colonialismo, el *apartheid* y la ocupación extranjera. Así lo atestiguan numerosas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. La ocupación por Israel de la Ribera Occidental, Gaza y Jerusalén oriental

---

<sup>12</sup> Proyecto de artículos relativos a la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos (arts. 40 y 48 2 b)). (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento N° 10 (A/56/10)*).

contiene elementos de esos tres regímenes, y ello hace que el territorio palestino ocupado sea objeto de especial preocupación para la comunidad internacional.

59. Es indiscutible que el territorio palestino ocupado está ocupado por Israel y que está regido por normas propias del régimen jurídico especial de la ocupación. La Corte Internacional de Justicia así lo confirmó en relación con la Ribera Occidental y Jerusalén oriental en su Opinión consultiva de 2004 sobre *Las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado* (véase *ICJ Reports*, pág. 136, párr. 78), y afirmó que el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 1949, era aplicable a ese territorio (Ibíd., párr. 101). El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y los Estados Partes en el Cuarto Convenio de Ginebra declararon que ese Convenio era aplicable a todo el territorio palestino ocupado (Ibíd., párrs. 96 a 99). Además, no se puede alegar seriamente (como ha tratado de hacer Israel) que Israel dejó de ocupar Gaza desde agosto de 2005, cuando retiró de allí a sus colonos y las Fuerzas de Defensa de Israel. Incluso antes del comienzo de la "operación lluvias de verano", tras la captura del cabo Gilad Shalit el 25 de junio de 2006, Israel pudo ejercer un control efectivo sobre el territorio al controlar sus fronteras exteriores, su espacio aéreo y su espacio marítimo. Desde esa fecha ha ejercido su autoridad militar en Gaza mediante incursiones militares y bombardeos, en circunstancias que suponen claramente una ocupación (véanse los párrafos 8 a 13 *supra*).

60. Hoy hay más de 460.000 colonos israelíes en la Ribera Occidental y en Jerusalén oriental (párr. 32 *supra*). Además, Israel se ha apropiado de tierras agrícolas y de recursos hídricos de la Ribera Occidental para uso propio. Este aspecto de la explotación de la Ribera Occidental por Israel resulta ser una forma de colonialismo del tipo considerado como una negación de los derechos humanos fundamentales y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, según se recuerda en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, formulada por la Asamblea General en 1960 (Resolución 1514 XV).

61. Las prácticas y políticas de Israel en el territorio palestino ocupado a menudo son comparadas con las de la Sudáfrica del *apartheid* (véase, por ejemplo, *Palestine: Peace, Not Apartheid*, de Jimmy Carter (2006)). Aparentemente, la ocupación y el *apartheid* son dos regímenes muy distintos. La ocupación no está destinada a ser un régimen opresivo duradero sino una medida provisional para mantener el orden en un territorio después de un conflicto armado hasta que se logre un arreglo pacífico. El *apartheid* es un sistema de discriminación racial institucionalizada del que se servía la minoría blanca de Sudáfrica para mantener el poder sobre la mayoría negra. Se caracterizaba por la negación de derechos políticos a los negros, la fragmentación del país en zonas blancas y zonas negras (llamadas bantustanes) y por la imposición de medidas restrictivas a los negros con el fin de lograr la superioridad blanca, la separación racial y la seguridad de los blancos. La libertad de circulación estaba restringida por el "sistema de salvoconductos" con el que se pretendía restringir la entrada de negros en las ciudades. El *apartheid* se imponía mediante un aparato de seguridad brutal, en el que la tortura jugaba un papel importante. Aunque los dos regímenes son distintos, las leyes y prácticas de Israel en el territorio palestino ocupado sin duda se asemejan a aspectos del *apartheid*, como se expone en los párrafos 49 y 50 *supra*, y probablemente estén comprendidas en el ámbito de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.

62. El colonialismo y el *apartheid* son contrarios al derecho internacional. La ocupación es un régimen legal, que la comunidad internacional tolera, sin aprobarlo. De hecho, en los

últimos 30 años, en palabras del académico israelí Eyal Benvenisti, "ha adquirido una connotación peyorativa"<sup>13</sup>. ¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de un régimen de ocupación que dura casi cuarenta años? Está claro que ninguna de las obligaciones que incumben a la Potencia ocupante disminuye por motivo de una ocupación tan prolongada<sup>14</sup>. Pero, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas cuando tal régimen ha adquirido algunas características propias del colonialismo y el *apartheid*? ¿Sigue siendo un régimen legal? ¿O deja de serlo, en particular en cuanto a "las medidas adoptadas en el propio interés de los ocupantes"?<sup>15</sup> Si la posición es ésta, ¿cuáles son las consecuencias jurídicas para la población ocupada, la Potencia ocupante y los terceros Estados? ¿No deberían plantearse estas cuestiones a la Corte Internacional de Justicia para que emita otra opinión consultiva? Es cierto que la Opinión consultiva *sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado*, de 2004, no surtió el efecto deseado de obligar a las Naciones Unidas a adoptar medidas más enérgicas ante la construcción del muro. Por otra parte, cabe recordar que las Naciones Unidas solicitaron cuatro opiniones consultivas a la Corte Internacional de Justicia que les sirvieran de orientación para hacer frente a la ocupación por Sudáfrica del África sudoccidental/Namibia. En estas circunstancias se debe considerar seriamente la posibilidad de solicitar otra opinión consultiva.

## XII. CONCLUSIÓN: ISRAEL, PALESTINA Y EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS

**63. El territorio palestino ocupado tiene especial importancia para el futuro de los derechos humanos en el mundo. Los derechos humanos en Palestina figuran en el programa de las Naciones Unidas desde hace 60 años; y más particularmente en los últimos 40 años, desde la ocupación en 1967 de Jerusalén oriental, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza. Durante años la ocupación de Palestina y el *apartheid* de Sudáfrica se disputaron la atención de la comunidad internacional. En 1994, el *apartheid* tocó a su fin y Palestina se convirtió en el único país en desarrollo del mundo bajo la subyugación de un régimen alineado con Occidente. Ahí reside su importancia para el futuro de los derechos humanos. En otros regímenes, sobre todo en los países en desarrollo, se conculcan los derechos humanos. Pero no hay otro caso de un régimen alineado con Occidente que niegue la libre determinación y los derechos humanos a un pueblo en desarrollo y que lo haya hecho durante tanto tiempo. Esto explica por qué el territorio palestino ocupado se ha convertido en una prueba para Occidente; una prueba según la cual se juzgará su compromiso respecto de los derechos humanos. Si Occidente no supera esta prueba, difícilmente podrá esperar que el mundo en desarrollo haga frente seriamente a las violaciones de los derechos humanos que se cometen en sus propios países. Según parece, Occidente no la está superando. Para tranquilizar su conciencia la UE entrega dinero al pueblo palestino a través del mecanismo internacional temporal; sin embargo, junto con los**

---

<sup>13</sup> *The International Law of Occupation* (1993), pág. 212.

<sup>14</sup> Véase A. Roberts "Prolonged Military Occupation: The Israeli-Occupied Territories Since 1967" (1990) 84, *American Journal of International Law* 44, 55-57, 95.

<sup>15</sup> Benvenisti, *op. cit.* (nota 13) pág. 216.



**Estados Unidos y otros países occidentales, como Australia y el Canadá, no ejerce presión sobre Israel para que acepte el derecho de Palestina a la libre determinación y deje de violar los derechos humanos. El Cuarteto, compuesto por los Estados Unidos, la Unión Europea, las Naciones Unidas y la Federación de Rusia es parte en ese fracaso. Si Occidente, que hasta ahora ha encabezado la labor de promoción de los derechos humanos en todo el mundo, no puede demostrar su verdadero compromiso con la protección de los derechos humanos del pueblo palestino, el movimiento internacional en favor de los derechos humanos, que puede considerarse el mayor logro de la comunidad internacional en los últimos 60 años, correrá peligro.**

-----